

CLTPDP/UST/LXIV/047/2021

Asunto: Dictamen

DIPUTADA SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS PRESENTE.

Presento por escrito y en versión en medio magnético el Dictamen de la Comisión de Transparencia y Protección de Datos Personales, respecto a la Iniciativa de Decreto mediante la cual se crea la Medalla al Mérito Archivístico.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes y se le pueda lectura ante el Pleno de la Legislatura.

Sin otro en particular, reitero a usted la seguridad de mi especial consideración.

A t e n t a m e n t e Zacatecas, Zac. A 15 de Diciembre del 2021

DIPUTADA ZULEMA YUNUEN SANTACRUZ MARQUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Calle Fernando Villalpando #320 Col. Centro, Zacatecas, C.P. 98000 Página WEB: Www.congresozac.gob.mx

Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28

(492) 922.87.28 email: correo@congresozac.gob.mx





Dictamen de la Comisión de Transparencia y protección de datos personales respecto a la iniciativa de decreto mediante la cual se crea la medalla al Mérito archivístico.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RESPECTO A LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO ARCHIVÍSTICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Transparencia y Protección de Datos Personales le fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa de decreto mediante la cual se crea la Medalla al mérito archivístico.

Vista, estudiada y analizada la Iniciativa en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno los siguientes:



ANTECEDENTES

PRIMERO.- En la sesión ordinaria de 9 de diciembre de 2021 la diputada Zulema Yunuen Santacruz Márquez, con fundamento en lo establecido en los artículos 60, fracción I, y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción II, 50 fracción I, 52 fracción II y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado así como 98, fracción II, de su Reglamento General, presentó ante el pleno de esta legislatura la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la cual se crea la Medalla al mérito archivístico.

SEGUNDO.- La iniciativa fue turnada, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión Legislativa de Transparencia y Protección de Datos Personales mediante el memorándum No.0216 el día 9 de diciembre de 2021.

TERCERO.- La iniciante justificó su iniciativa con los argumentos planteados en la exposición de motivos que a continuación se transcribe:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La relación de los hombres y mujeres con su pasado surgió de las necesidades de registrar los acontecimientos del día a día, manifestándose en actividades públicas, religiosas y civiles. Civilizaciones, como la egipcia, registraban sus acontecimientos en tablillas y papel papiro los cuales se encontraban concentrados en depósitos custodiados por escribas. Al sur de Alepo, Siria, se encuentra el archivo de Ebla correspondiente al año III antes de nuestra época, componiéndose de 2,500 placas escritas en sumerio, semita, eblatía, entre otras. Las tablillas hacen referencias a cuestiones administrativas, diplomáticas, literarias, comerciales. Mientras que en la Grecia antigua los documentos de carácter político, como el caso de las actas públicas, eran resguardados en un lugar llamado archeion. 1

Los archivos han sido parte de la vida institucional, por ejemplo: la religión católica ha resguardo sus documentos en archivos pontificios desde el siglo IV, como: bulas, breves, cartas pastorales, cartas apostólicas, constituciones apostólicas, fe de bautizo, actas de matrimonios, entre otros. Este tipo de archivos han tenido sus reorganizaciones documentales por el cambio de funciones institucionales, como en el Concilio de Trento de 1611.2

La imprenta permitió la democratización de los documentos, reflejándose en los primeros archivos públicos, como la apertura del archivo público de Florencia en el año 1569, otro caso similar es la apertura del State Papers Office, en Inglaterra durante el año de 1578 con el fin de resguardar los documentos producidos por la secretaría de Estado. Rusia también se unió a la creación de archivos durante la monarquía de Pedro el Grande en 1720.³ En el año de 1789 los archivos en Francia, abrieron sus puertas al público en general, denominándoseles Archivos Nacionales Franceses.

Con la apertura de los archivos y el reconociendo de la importancia de los documentos, inició la tarea de mejorar las condiciones de dichos acervos así como de la profesionalización de estos, sin embargo, se debía comenzar por la génesis ¿Qué es

¹ Archeion: proviene del griego. en latín arvhivum que procede del término archivo. Antonia herederia, p.106.

² ibid. 108.

³ GUTIÉRREZ Muñoz, Cesar, "Archivistica: Materiales de Enseñanza de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas", Pontificia Universidad Católica del Perú-Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Perú, 1991. p.26.



un archivo? Philipp Wilhem Ludwing describió el significado de archivo, en el año de 1764 de la siguiente forma: "la más distinguida colección o depósito de los principales escritos y de los más importantes documentos". El historiador francés Charles Víctor Langlois describe el archivo: "los depósitos de títulos y de documentos auténticos de todo tipo que interesan a un Estado, una provincia, una ciudad, una institución pública o privada, una sociedad, una persona física". ⁵

El siglo XX trajo consigo una nueva metodología para la organización de los archivos así como la transformación del concepto de "archivo". En el año de 1956, el archivista estadounidense Theodore R. Schellenberg define archivo como: "aquellos documentos recibidos de una institución pública o privada que han sido juzgados dignos de conservación permanente para documentación y finalidad de estudio y que han sido depositados o han sido seleccionados para ser depositados en un instituto archivístico". 6

Esta nueva conceptualización impulsó la creación de una disciplina especializada en el tratamiento de los documentos así como de la información. La española Antonia Heredia Herrera a finales de los años 80 y principios de los 90 del siglo pasado, definió la archivística como: "la ciencia de los archivos, no de los documentos, aunque en última instancia éstos sean el producto integrante de aquéllos. Como tal se ocupará de la creación, historia, organización y servicio de los mismos a la Administración y a la Historia, en definitiva a la Sociedad".7

La relación documentos, archivos e instituciones administrativas, obedece a las necesidades actuales para impulsar la transparencia, la rendición de cuentas, los gobiernos abiertos y la participación ciudadana; por ello la Unesco definió la gestión documental como: "parte del proceso administrativo relacionada con la aplicación de principios de economía y eficacia tanto en la iniciación, seguimiento y uso de los documentos, como en su eliminación".8 La gestión documental es la administración de las funciones institucionales mediante la

⁴ LODOLINI Elio, "Archivística principios y problemas", colección de manuales ANBAD, Edit. La Muralla, España, 1984. p. 132.

⁵ Ibid., p. 135.

⁶ Ibid., p.141.

⁷ HEREDIA Herrera Antonia, "Archivistica General Teoría y Práctica", Diputación Provincial de Sevilla, Edit. Gráficas del sur, 1991. p.29.

⁸ Ibid. p. 177.



organización documental, que permite un orden, clasificación, preservación y eficiencia de trabajos institucionales, sin olvidar la reducción de gastos.

México es una nación que goza de un gran acervo documental. En el año de 1550 fue fundado el Archivo Virreinal. Juan Vicente Guernes Pacheco y Padilla y el Virrey Conde Revillagigedo, iniciaron, el 27 de marzo de 1790, el proyecto para la creación del Archivo General de la Nueva España; esta fecha fue retomada en 1995 cuando se decidió conmemorar el día del archivista mexicano como un reconocimiento a los hombres y mujeres que con su trabajo contribuyeron a la conservación y resguardo del patrimonio documental de la nación.

En el año de 1823 el político Lucas Alemán gestionó una reorganización del archivo; fue así como se abrió el Archivo General y Público de la Nación. Durante el periodo presidencial de Venustiano Carranza, el Archivo General se incorporó a la administración de Bellas Artes y fue, también, cuando se inauguró la Primera Escuela de Bibliotecarios y Archiveros, institución que se encargaría de preparar a quienes trabajaran en los archivos, sin embargo, la falta de reconocimiento a tal actividad provocó la deserción del alumnado.⁹

Posteriormente en 1940 el Archivo General de la Nación pasó a formar parte de la Secretaría de Gobernación. De igual manera, en 1944, se emitió el decreto que prohibía la exportación de documentos originales relacionados con la historia del país, así como de los libros que por su rareza no fueran fácilmente substituibles; también se emitió la Ley de Bienes Nacionales que otorga la categoría de bienes de dominio público a los expedientes de las oficinas y archivos públicos.

A finales de los años 70's e inicios de los 80's del siglo XX, se decidió que el Archivo general tendría por sede por el antiguo Palacio de Lecumberri, debido a la necesidad de contar con un espacio con mayor amplitud y unificar la documentación histórica que se encontraba dispersa en varios edificios públicos.

El trabajo archivístico de nuestra entidad así como de nuestra nación no se podría explicar sin el trabajo de los profesionales en la materia. El rol del archivísta ha cambiado a lo largo de los años. En la antigüedad eran los sacerdotes y los sabios los encargados de resguardar el conocimiento que residían en los libros y documentos. Era un tesoro a los que un pequeño grupo de privilegiados tenía acceso.

⁹ Islas Pérez, María Estela, "La archivistica en México", Serie Formación Archivistica, México, p.96



Los archivos no se pueden explicar sin una figura clave: los archivistas. Esta figura ha cambiado con el paso de los años y ayate las nuevas necesidades. En un principio era los sabios, sacerdotes o intelectuales los encargados de proteger el tesoro de los pueblos: los libros y los archivos. Sin embargo poco a poco esta imagen cambió y comenzó un desgaste institucional tanto de los archivos como de quienes se encargaban de custodiarlos.

Ya no se puede pensar únicamente en archivos históricos. La ampliación de los derechos de acceso a la información y a la transparencia así como las políticas de combate a la corrupción nos obligan a pensar en archivos dinámicos, encaminados a agilizar los procesos administrativos así como abrir canales para que la ciudadanía tenga acceso a ellos. Una vez más la figura del archivísta será clave para ello.

Es fundamental reconocer a las mujeres y a los hombres que, a lo largo de los años y con toda una cultura encaminada a detrimento de su trabajo, han emprendido batallas titánicas para proteger la documentación de sus instituciones. Gracias al trabajo de estas mujeres y hombres se ha salvaguardado parte del patrimonio documental de la Nación.

La presente iniciativa tiene dos objetivos: por una parte busca reconocer el trabajo de quienes con sus aciones han logrado proteger el patrimonio documental de nuestra entidad y, por el otro, contribuir a la construcción de una cultura archivistica que dignifique a quienes con su trabajo han contribuido a la conservación de la información.

Sin los archivos no podemos garantizar la transparencia plena de las instituciones de gobierno. Necesitamos que la documentación este organizada y que los ciudadanos tengan acceso a ella. Solo así podremos generar gobiernos abiertos y combatir la corrupción que aqueja a nuestra sociedad. Por ello, como mecanismo para fomentar la cultura archivística así como para reconocer el trabajo de las personas que, desde sus espacios de trabajo, generan las condiciones para resguardar y conservar nuestro patrimonio documental; pongo a consideración del Pleno la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se crea la Medalla al Mérito Archivístico.

MATERIA DE LA INICIATIVA DE DECRETO. Crear la Medalla al Mérito Archivístico como un reconocimiento para quienes laboran en los archivos así como para contribuir a la construcción de una cultura archivística.



VALORACIÓN DE LA INICIATIVA. Los integrantes de este colectivo estiman pertinente analizar la iniciativa de referencia a través de los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. COMPETENCIA. Esta comisión es competente para estudiar, analizar y emitir el presente dictamen, de conformidad con lo que establecen los artículos 130, 131 fracción XXVIII, 132 y 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

INFORMACIÓN PÚBLICA. La declaración universal sobre los archivos de la UNESCO establece: "Los archivos custodian desiciones, actuaciones y memoria. Los archivos conservan un patrimonio único e irremplazable que se trasmite de generación en generación. Los documentos son gestionados en los archivos desde su origen para preservar su valor y su significado. Los documentos son fuentes fiables de información que garantizan la seguridad y transparencia de las actuaciones administrativas. Juegan un papel esencial en el desarrollo de la sociedad contribuyendo a la constitución y salvaguarda de la memoria individual y colectiva. El libre acceso a los archivos enriquecen nuestro conocimiento de la



sociedad, promueve la democracia, protege los derechos de los ciudadanos y mejora la calidad de vida."

Los archivos nacen a la par de las civilizaciones, es decir, cuando los primeros conjuntos de humanos sienten la necesidad de transmitir su memoria; en un inicio prevaleció la transmisión oral y años más tarde empezaron a utilizar materiales más durables como las piedras, arcilla o hueso. Juan de Dios Pérez explica que el progreso de las sociedades hizo indispensable la escritura "que si bien no podía sustituir la palabra en tono y metal de voz, si en cambio, permitía recordar con mayor fidelidad los hechos" 10. Así la memoria dejó de trasmitirse por la palabra y comenzó a preservarse con la escritura.

Para R.H. Bautier el estudio de los documentos se divide en dos periodos; 1) el prearchivístico que comprende desde la antigüedad hasta 1841, año en que Natalis de Wailly enuncia el principio de respeto de los fondos o de procedencia y 2) el periodo de desarrollo archivístico, cuando inicia el proceso de conformación de la archivística como una disciplina de las ciencias de la información.¹¹

La periodicidad que plantea R.H. Bautier muestra el desarrollo de los archivos a lo largo de los años. Efectivamente, como se señala en la iniciativa que se estudia, durante la antigüedad los

¹⁰ Perez Galaz, Juan de Dios: Elementos de archivología. Manual de divulgación, P.10

¹¹ Cruz Mundet, José Ramón: Manual de archivística, p. 22



documentos tenían un carácter sagrado y como tales se les protegía y conservaba. Eran fuente de poder, eran secretos y su acceso era restringido.

Sin embargo, paulatinamente esta idea se transformó. La revolución francesa trajo consigo el cambio de archivos secretos por archivos públicos pero - como se señala en la iniciativa que se estudia - fue hasta la Segunda Guerra Mundial cuando se abren los archivos. Este cambio esta muy relacionado con la conceptualización de la archivística así como con el cambio de los paradigmas de la administración pública y de los derechos de acceso a la información.

La archivística sentó las bases para el correcto manejo de la documentación; la administración pública se enfrentó a nuevos procedimientos de producción y reproducción papeles así como al uso de nuevas tecnologías; a la par que se presentaron esfuerzos civiles para introducir una cultura democrática de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y gobiernos abiertos. En la actualidad, para dar respuesta a las obligaciones de transparencia que establece la normatividad es necesario contar con sistemas institucionales de archivos que garanticen que la información pública se encuentre a disposición de la ciudadanía.

Esta nueva visión de los archivos trae consigo la necesidad de que los archivistas tengan las herramientas para responder a las demandas informativas, a las nuevas tecnologías, al derecho de



acceso a la documentación pública así como a la interdisciplinariedad. Pero, pese a los intentos de organismos internacionales como el Consejo Internacional de Archivos, las instituciones de transparencia así como las políticas de gobiernos abiertos aún existen restricciones que, aunque de forma indirecta, evitan el acceso a la información; tal es el caso de la carencia de instrumentos de descripción y control documental así como la falta de organización de archivos y la perdida de la documentación.

Los archivos son fuente de información pública pues son la expresión material más clara del funcionamiento de las instituciones; pues, mediante los documentos es como se legitima el actuar de los funcionarios y empleados públicos.

Concordamos con la incitante respecto a la situación de los archivos en México y en nuestra entidad. Enrique Ampudia Mello señalaba que "hasta hace unos 40 años, los archivos tuvieron dentro de la Administración Pública mexicana un alto estatus institucional y jurídico, así como una amplia capacidad técnica y operativa, en plena conformidad con su condición de servicios esenciales para los órganos de gobierno". Sin embargo esta condición se perdió y prevaleció la idea de "archivos muertos" en bodegas, sótanos y basureros.

¹² Ampudia Mello, J. Enrique: Institucionalidad y Gobierno. Un ensayo sobre la dimensión archivística de la Administración Pública, AGN, 2017, p. 47



La normatividad en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales así como de la Ley General y Estatal de Archivos establecen la necesidad de que los sujetos obligados implementen su Sistema Institucional de Archivos a fin de garantizar el acceso de los ciudadanos a la documentación pública; de ahí que los archivos dejen el abandono y vuelva a ser la columna vertebral de la administración pública.

Es por ello que debemos trabajar por nuestros archivos para que el acceso a la información sea real y no sólo un ideal. En esta enmienda los archivistas son pieza clave pues la trascendencia de su labor puede ser en beneficio o prejuicio de la conservación de la memoria de la humanidad, del país y del Estado. Concordamos con la iniciante respecto a que también es necesario crear una cultura archivística para que las autoridades comprendan su responsabilidad en la aplicación y cumplimiento de la Ley General y Estatal de Archivos así como para que la sociedad entienda la importancia de estas áreas, como protectoras del patrimonio de la humanidad así como mecanismo para acceder a la información y a la verdad.

TERCERO. EL PAPEL DEL ARCHIVISTA EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN. El papel del archivista ha cambiado con el paso de los años; en la antigüedad era el custodio o sacerdote quien protegía la documentación, en la



Edad Media era el historiador u erudito que investigaba y, actualmente, es el administrador que coordina el funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos. Estos cambios implican que en cada uno de los periodos señalados, el archivista debió contar con un perfil y conocimientos específicos que le permitieron realizar su tarea.

Un archivista es un profesional que requiere de conocimientos teóricos y prácticos en el manejo de la documentación, sin embargo, en nuestro país seguimos padeciendo la falta de perfiles y capacitación en la materia, pese a ello, se encuentran múltiples ejemplos de mujeres y hombres que han emprendido acciones para organizar y salvaguardar el patrimonio documental de su institución. En la iniciativa que se estudia se expone que quienes laboran en los archivos se enfrentan a la invisibilidad, menoscabo y falta de reconocimiento público a su profesión. Enrique Ampurio Mello, da cuenta de esta situación al señalar: "la mayoría de los archivos nacen como unidades débiles e informales condenadas a funcionar con cantidades crecientes de documentación y con la falta de preparación e indisposición del personal que normalmente es incorporado a este tipo de servicio por su indisciplina o incapacidad presunta o real en otras áreas de las oficinas públicas".13

¹³ Cfr. Ampudia Mello, J. Enrique: Institucionalidad y Gobierno. Un ensayo sobre la dimensión archivística de la Administración Pública, AGN, 2017,



Se puede observar que existe toda una tendencia a minimizar el papel de los archivistas. El problema radica en el desconocimiento de la labor que realizan así como a la importancia de los acervos que manejan. Luis Martínez García señalaba: "No nos preocupemos, tal vez sensibilicemos a la opinión pública y consigamos una difusión internacional cuando alguno de los grandes archivos arda hasta los cimientos. Entones alcanzaremos el completo absurdo: difundir la nada."¹⁴

Los que suscribimos concordamos con la naturaleza de la iniciativa que se estudia, es necesario re valorizar el trabajo y los acervos documentales a fin de evitar pérdidas de información así como patrimoniales. No podemos arriesgar nuestra historia, memoria e identidad por falta de políticas públicas e iniciativas que fomenten una conceptualización real de la importancia de los fondos documentales así como de los archivistas.

La legislación en la materia establece que los archivos son el "conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar en que se resguarden" 15. Esta definición es muy clara, todos los documentos que se generan en ejercicio de las las funciones y atribuciones de

¹⁴ MARTÍNEZ GARCÍA, Luis: La difusión por la difusión. Algunas reflexiones personales en el campo de la difusión de los archivos, Revista catalana de archivística, 1997.

¹⁵ Art. 4 de la Ley de Archivos para el Estado de Zacatecas y sus municipios.



las instituciones forman parte de los archivos, por ello, el archivista es aquella persona que maneja y procesa la documentación en las diferentes etapas del ciclo vital del documento. De ahí que la función actual de estos profesionistas vaya más allá de proteger la documentación histórica, ahora, además debe generar las condiciones para nutrir nuestros acervos.

Como bien se explica en la iniciativa que se estudia, el objetivo de esta presea es reconocer al personal que, a pesar de la mala situación en la que se encuentran los archivos han logrado conservar el patrimonio documental del país y de nuestra entidad. Además, son quienes están encabezando los trabajos para la implementación de los sistemas institucionales de archivos. Este personal, a lo largo de los años, ha realizado un notable esfuerzo para buscar su profesionalización con el objetivo de modernizar no sólo a los archivos también a la administración pública.

Los que suscribimos sabemos que es necesario contribuir a la profesionalización de los archivistas, como medio para garantizar el correcto manejo de los fondos que se generan en los distintos órdenes de gobierno pero también reconocemos el esfuerzo de quienes laboran en estos espacios y que, en la mayoría de los casos, desarrolla sus tareas en condiciones poco apropiadas, en las que prevalece el olvido de las autoridades, la falta de presupuesto, la ausencia de capacitación y el desdén hacia su actividad.



CUARTO. MEDALLA AL MÉRITO ARCHIVÍSTICO. El libre acceso de los ciudadanos a los archivos así como a los documentos es un derecho universal y democrático. Existen esfuerzos para consolidar estas áreas como centros de información y memoria pero aún falta un largo camino por recorrer.

Las políticas encaminadas a construir una cultura archivística se deben dirigir a dos sectores: los profesionales y la sociedad. Los primeros enfrentan el reto de la capacitación y los segundos el descubrir en los archivos una herramienta para el acceso a los documentos públicos. Quienes suscribimos el presente dictamen concordamos con la iniciante; el enemigo que hay que derrocar es la ignorancia social, por ello, consideramos que con la creación de la Medalla al mérito archivístico se contribuirá a reconocer el trabajo de los archivistas y, la mismo tiempo, entender el valor de la documentación. Es fundamental crear políticas que coadyuven a eliminar el menosprecio de las tareas que garantizan la permanencia y difusión de la memoria escrita, de los testimonios que dan fe de las actuaciones institucionales así como de la conservación del patrimonio documental de una nación.

Los que suscribimos consideramos que esta declaratoria ayudará al proceso de re valorización de los acervos documentales y de labor de quienes trabajan en ellos. Los archivos, una vez más están en el centro de la administración pública pues son la herramienta natural para el acceso a la información. Los



archivistas, por su parte, son el personal encargado de garantizar la conservación y la difusión de nuestra historia así como de reivindicar el acceso a la documentación administrativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Transparencia y Protección de Datos Personales, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el presente dictamen de

DECRETO

PRIMERO. Se crea la medalla la Mérito Archivístico la cual entregará el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas en el marco del día del archivista mexicano, en una ceremonia solemne.

SEGUNDO. La medalla será otorgada a un archivista que haya tenido una labor relevante en la organización, defensa, difusión, protección o reguardo del patrimonio documental así como a quienes han tenido una labor destaca al frente de los archivos.

TERCERO. La Comisión Legislativa de Transparencia y Protección de Datos Personales presentará la terna ante el Pleno, previa convocatoria pública.

Transitorios

Único. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y entrará en vigor el día siguiente de su publicación.



Así lo dictaminaron y firmaron las y los diputados integrantes de la Comisión de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Zacatecas, Zac., a 14 de diciembre de 2021

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dip. Zulema Yunuen Santacruz Márquez

Presidenta

Dip. Anali Infante Morales Secretaria

Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila Secretaria



Dip. Xerardo Ramírez Muñoz Secretario

Dip. José Guadalupe Correa Valdez Secretario

Dip. Enrique Laviada Cirerol Secretario

Dip. Victor Humberto De la Torre Delgado Secretario